



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, doce de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00055

Asunto: Notifica y advierte

Se incorporan al expediente digital los avisos que se remitieron a los herederos del causante **John Frank Ortiz Quintero y Dally Margorie Ortiz Quintero**, realizados en debida forma de conformidad con **el artículo 292 del Código General del Proceso**, y con constancia positiva de entrega, por lo cual, para todos los efectos procesales pertinentes se entenderán notificados de la demanda, sus anexos, y la providencia que dio apertura al trámite liquidatorio desde el pasado **30 de marzo del presente año**.

Se advierte que, en todo caso, no se continuará con el trámite ordinario del proceso, ni se fijará fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos hasta tanto no finiquite el término que se encuentra previsto en favor de los herederos del causante en **el artículo 492 del Código General del Proceso**.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 13 abril 2023, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5831e49373ebcd909ee95e99cc48d3108d7a8af16dd625a65b3d80d9157f71ce**

Documento generado en 12/04/2023 02:07:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>